

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de DIC de 2019.



RESOLUCIÓN AGT N° 387 2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y 182/2018 y 333/2019, el Expediente MPT0019 5/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la adquisición de licencias, servicios y extensión de garantías Cisco y F5, a fin de garantizar el funcionamiento eficiente e implementar las mejores prácticas para el equipamiento del Ministerio Público Tutelar (MPT), conforme lo previsto en el Plan de Compras 2019, aprobado por Resolución AGT N° 182/2018.

Que, por ello, mediante el expediente MPT0019 5/2019 tramitó la Licitación Pública N° 5/2019, tendiente a lograr la adquisición del servicio de soporte integral e implementación de licencias y servicios Cisco y F5, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 333/2019, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), y de Especificaciones Técnicas (PET), el Acta Compromiso de Confidencialidad de la Información y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el 20 de noviembre de 2019.

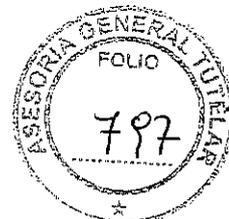
Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación, en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 95 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., SYSTEMNET S.A., RIO INFORMÁTICA S.A., POINT IT S.R.L., XN ARGENTINA S.A., NOVARED S.A., NANOTEC S.A., LOGICALIS ARGENTINA S.A., LIGHTTECH S.A. e INTERCONNECT S.A, y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, asimismo, cabe señalar que se emitió la Circular sin Consulta N° 2/2019, la que fue notificada a todas las firmas mencionadas en el párrafo anterior, conforme constancias de autos, mediante la cual se prorrogó la fecha para la apertura de ofertas para el día 25 de noviembre del corriente.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 25/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, que obra a fs. 138/139, se recibió una única oferta por parte de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT N°: 30-61075313-9.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) designada mediante la Resolución AGT N° 333/2019 analizó la documentación presentada y la situación de la firma mencionada ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

(RIUPP), verificó el cumplimiento de las condiciones y confeccionó el cuadro comparativo de ofertas.



Que, asimismo, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones detalla, mediante Informe Técnico N° 5/2019 que obra a fs. 249, que la oferta de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO se expidió en el Dictamen N° 6/2019 que obra a fs. 251/253, aconsejando Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 5/2019, por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT 30-61075313-9, el Renglón N° 1, Subrenglón 1, Renglón N° 2, subrenglones 1 y 2, Renglón N° 3, subrenglón 1, Renglón N° 4, subrenglón 1 y Renglón N° 5, subrenglones 1 y 2 en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 (USD 81.924,35), y el Renglón N° 1, subrenglón 2, Renglón N° 3, Subrenglón 2, Renglón N° 4, Subrenglón 2, Renglón N° 5, Subrenglón 3 y Renglón N° 6 por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 2.755.538,25), IVA INCLUIDO.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2019.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 5/2019 para la Contratación del servicio de soporte integral e implementación de licencias y servicios CISCO y F5, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT 30-61075313-9, el Renglón N° 1, Subrenglón 1 -extensión de garantía Cisco para el equipamiento de telecomunicaciones- por DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 (USD 16.656,25), Renglón N° 2, subrenglón N° 1 -Licenciamiento para Cisco ISR 4320 series- por DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (USD 1.210,00) y N° 2 -Licenciamiento para Cisco ISR 4330 series- por DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SIETE CON 50/100 (USD 907,50), Renglón N° 3, subrenglón 1 - Licenciamiento para plataforma de colaboración- POR DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (USD 13.476,00), Renglón N° 4, subrenglón 1 -Licenciamiento de ISE para TACACS- por DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 90/100 (USD 13.988,90) y Renglón N° 5, subrenglón N° 1 -Licenciamiento de Appliance virtual- por DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (USD 23.870,00) y N° 2 -Soporte Integral- por DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 70/100 (USD 11.815,70), lo que arroja un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 (USD 81.924,35), IVA incluido, y el Renglón N° 1, subrenglón 2 -Mantenimiento preventivo, actualización de la plataforma, administración y consultoría- por PESOS UN MILLON CINCUENTA Y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.058.400,00), Renglón N° 3, Subrenglón 2 - Implementación- por PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 409.852,50), Renglón N° 4, Subrenglón 2 - Implementación- por PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 331.897,50), Renglón N° 5, Subrenglón 3 - Servicio de Implementación- por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 237.188,25) y Renglón N° 6 - Relevamiento, ajustes, estandarización y documentación de red- por PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 718.200,00), lo que da un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 2.755.538,25), IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago total adjudicado a la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., por los montos señalados en el artículo 2° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 4.- Aprobar el pago a favor de TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. CUIT 30-61075313-9, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$ 1.377.769,13.-), y DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 18/100 (U\$S 40.962,18) en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en el artículo 2° de la presente Resolución, previa integración de la Contragarantía, en los términos del inc. c) del artículo 101 e inc. d) del artículo 102 de la Ley N° 2095 según texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario, y cuyo pago se realizará en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, de conformidad con la cláusula 21.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Contratación, para el caso que lo requiera la empresa adjudicataria.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

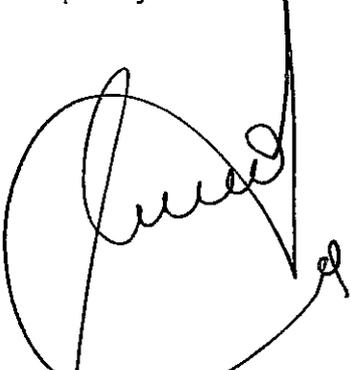
Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2019.

Artículo 5.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Miguel Ernesto Millán, Legajo Personal N° 4103, Luciano Martín Cilona, Legajo Personal N° 4334 y Matías Nicolás de Cristóforo, Legajo Personal N° 5423, y en carácter de suplente a Verónica Levy Memun, Legajo Personal N° 2868, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

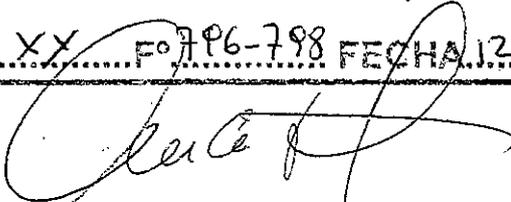
Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

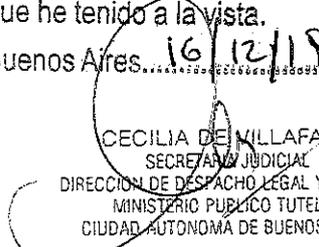
Artículo 8.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

  
Cecilia de Villafañe  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 387/19 T° XX F° 796-798 FECHA 12-12-19

Certifico que las presentes...<sup>3</sup>  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.  
Buenos Aires, 16/12/19

  
CECILIA DE VILLAFAÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

  
CECILIA DE VILLAFAÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES